



SOCIEDAD PATRIMONIAL BANIX, S.L.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

**“ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO
PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE
PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NÁQUERA (VALENCIA)”**



ABRIL 2024

EMPRESA CONSULTORA



OFICINA TECNICA TES, S.L.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

“ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S (NÁQUERA)”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN	2
2.1. EMPLAZAMIENTO	2
2.2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN	3
2.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	3
3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA	3
3.1. ANTECEDENTES	3
3.2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	4
3.2.1. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR.....	5
3.2.2. OBJETIVOS GENERALES.....	5
3.2.3. OBJETIVOS PARTICULARES	6
3.3. FASES DE ELABORACIÓN, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PAISAJE	6
3.3.1. FASE Nº 1: ESTUDIO PRELIMINAR	6
3.3.2. FASE Nº 2: CONSULTA PÚBLICA.....	7
3.3.3. FASE Nº 3: CIERRE DE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	7
3.3.4. FASE Nº 4: REDACCIÓN DEL DOCUMENTO EIP	7
3.4. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO	7
3.5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN A REALIZAR	8
3.5.1. FASE I. ELABORACIÓN DEL PPP	9
3.5.2. FASE II. COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN	10
3.5.3. FASE III. VALORACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y ENCUESTAS	10
3.5.4. FASE IV. EVALUACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS DEL PPP	12
3.5.5. FASE V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	12
3.5.6. FASE VI. VALORACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	13
3.5.7. FASE VII. INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS	13
3.6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	13

APÉNDICE I: INFORMACIÓN GRÁFICA

APÉNDICE II: ENCUESTA

1. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la elaboración del Estudio de Integración Paisajística de la “**Declaración de Interés Comunitario para actividad de fabricación de productos de perfumería y droguería en la parcela 3760101YJ2836S del término municipal de Náquera (Valencia)**”, promovida por la empresa SOCIEDAD PATRIMONIAL BANIX S.L., se está procediendo a la realización de un proceso de participación pública con objeto de conocer cómo valora y percibe la sociedad el paisaje que le rodea.

Esta participación incluye aquellas acciones a través de las cuales la ciudadanía y el resto de los actores sociales (del ámbito político, económico, social y cultural) tienen la posibilidad, de intervenir, de manera totalmente voluntaria, en la toma de decisiones que afecten al paisaje que les concierne. A través de este diálogo e implicación de la sociedad civil, se puede obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos, que de otra forma podría no tenerse en cuenta.

A través de dicha participación, los ciudadanos pueden aportar su experiencia y opiniones en el desarrollo de proyectos, pudiéndose así garantizar la satisfacción de sus necesidades y expectativas, al recoger los puntos de vista de dicha sociedad frente a las posibles actuaciones.

En este sentido, el Plan de Participación Pública (PPP) es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar a un Estudio de Integración Paisajística, y que desarrolla las fases del proceso participativo que contribuirá a la incorporación de manera efectiva de la valoración del paisaje por parte del público en general y el intercambio de información entre la administración y los diferentes agentes implicados, etc.

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

2.1. EMPLAZAMIENTO

La actividad se sitúa en las proximidades del kilómetro 11 de la carretera CV-315 (Valencia a Náquera, por Moncada) y abarca una superficie total de 4.522 m².

La actuación se localiza en el término municipal de Náquera, colindante con los términos municipales de Bétera y Moncada y ocupa unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable común, colindantes con otros terrenos destinados al mismo uso industrial. Todos estos terrenos se encuentran junto al polígono industrial Els Vents de Náquera, clasificado como suelo urbano de uso dominante industrial y constituyen en la práctica una extensión de dicho polígono. En las inmediaciones del ámbito de estudio encontramos además suelo

clasificado como no urbanizable, en los términos municipales de Bétera y Moncada, mayoritariamente de carácter agrícola, pero con presencia de algunas instalaciones productivas localizadas en el término de Moncada.

En el **Plano nº 1** del **Apéndice I** “Información gráfica” del presente documento, se muestra la situación y emplazamiento de la actuación.

2.2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

El objeto de la actuación es la regularización de la actividad industrial en suelo no urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto por la disposición transitoria vigesimocuarta del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actividad objeto de regularización es existente, si bien sus instalaciones fueron objeto de un siniestro en el año 2022 y en la actualidad se encuentra pendiente su reconstrucción. Las construcciones que se encontraban sujetas a la actividad y cuya reconstrucción se pretende alcanzar abarcan la totalidad de la parcela catastral 3760101YJ2836S, de los cuales 3.361,86 m² se destinan a edificaciones y construcciones y los 1.160,41 m² restantes se destinan a patios descubiertos. Las edificaciones se desarrollan mayoritariamente en una planta, con un cuerpo adosado a fachada que dispondrá de dos plantas construidas, para albergar oficinas y otros espacios.

En el **Plano nº 2** del **Apéndice I** “Ordenación de parcela” del presente documento, se muestra la distribución de la misma.

3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

3.1. ANTECEDENTES

La política territorial de la Generalitat procura la participación activa de los procedimientos de participación pública, según consta en el artículo 53 y 56 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP) y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

La aportación del criterio y la experiencia de los ciudadanos en el planteamiento y desarrollo de los asuntos públicos es sinónimo de diálogo, concertación, e implicación de la

sociedad civil en éstos, y permite a las instituciones un acercamiento mayor hacia la ciudadanía como fórmula para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas. La participación ciudadana es, en definitiva, uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

El Plan de Participación Pública procura recoger los puntos de vista de los ciudadanos ante las actuaciones que afecten al territorio atendiendo a los derechos que le asisten de vivir en un entorno de calidad, y de participar juntamente con los gobernantes en cuestiones relativas a su protección, gestión y ordenación, que le permita involucrarse en la toma de decisiones y participar en la evolución futura del entorno que le rodea. Con este proceso de participación ciudadana se pretende conocer la valoración y percepción que la gente tiene del entorno objeto del estudio (sobre todo de los aspectos más intangibles).

3.2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es clave para el acercamiento de las actuaciones a la sociedad, pero siempre que se consiga la operatividad de unos objetivos y no sea motivo de demora para el procedimiento a seguir.

A través de los objetivos del Plan de Participación Pública (PPP), se busca el mayor grado de compatibilidad de la propuesta planteada con la percepción que tienen los ciudadanos del entorno estudiado, así como el valor paisajístico que perciben de la zona de actuación. Se busca la conservación y/o mejora de los recursos ambientales sobre los que se incide, la máxima integración de la actuación en el medio en que se desarrolla, avanzando así hacia un sistema equilibrado y sostenible.

Es fundamental que la población reconozca y se identifique con el entorno por lo que se pretende que los ciudadanos den a conocer los objetivos de calidad que desean. Los objetivos del PPP se presentan en dos apartados, uno donde se describen los objetivos generales y otro apartado denominado objetivos particulares donde se especifica los objetivos del PPP aplicados al ámbito de estudio.

3.2.1. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR

Los ciudadanos y público interesado podrán ejercer los siguientes derechos en relación con la participación pública:

1. A participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados a través de las metodologías específicas que se proponen.

2. A acceder con antelación suficiente a la información relevante contenida en el presente Plan y a que sea actualizada, veraz y comprensible incluso para un público no especializado.

3. A formular sugerencias y observaciones cuando sea posible y antes de adoptar la decisión sobre el presente Proyecto y a que aquéllas sean tenidas en cuenta por la administración Pública correspondiente.

4. A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada. También a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las aportaciones, sugerencias o recomendaciones que hubieran formulado, debiendo notificarse de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2.2. OBJETIVOS GENERALES

- Asegurar la participación real de los ciudadanos e interesados, dándoles la oportunidad de acceder, con antelación suficiente, tanto a la información y documentación disponible como a las medidas y soluciones propuestas y/o aprobadas, haciéndoles de este modo, partícipes en la toma de decisiones que afectan a los paisajes que les conciernen.
- Reconocer y asegurar que las personas interesadas conozcan su derecho a participar o formular observaciones o comentarios, y la forma en que se puede ejercer este derecho, aumentando la transparencia de las actuaciones por parte de la Administración y lograr una mayor viabilidad del proyecto.
- Fomentar el derecho a participar de los interesados, informando sobre los medios y el lugar donde pueden obtener la información pública.
- Facilitar la información relevante sobre el instrumento de paisaje que se tramita de una forma accesible y en lenguaje fácilmente comprensible.

- Asegurar su derecho a formular sugerencias, observaciones y comentarios en las fases del procedimiento anteriores a la adopción de decisiones.
- Obtener información acerca del paisaje proporcionada por el público interesado (acerca de los valores atribuidos al entorno objeto del proyecto por los agentes sociales y las poblaciones, establecer las preferencias de la población, etc.).
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

3.2.3. OBJETIVOS PARTICULARES

- Procurar el desarrollo de la actuación de manera que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, de forma que se procuren preservar los valores paisajísticos, rasgos medioambientales, culturales y visuales de la zona afectada (valorados por la población).
- Detectar y valorar las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos (tangibles e intangibles) afectados por la actuación.
- Detectar las principales preocupaciones de la población y los aspectos más necesitados de mejora.

3.3. FASES DE ELABORACIÓN, PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PAISAJE

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación del presente Plan de Participación Pública son las siguientes:

3.3.1. Fase nº 1: Estudio preliminar

En primer lugar, se delimitará el ámbito de estudio basado principalmente en el área visible o cuenca visual desde la zona de actuación y el umbral de nitidez, determinando las unidades de paisaje y recursos paisajísticos. La elaboración del Estudio de Integración Paisajística seguirá las directrices marcadas por los Estudios de Paisaje existentes en la zona, si los hubiese.

3.3.2. Fase nº 2: Consulta pública

En la fase de información y consulta ciudadana se informará del derecho a participar y se pondrá a disposición del público en general el presente Plan de Participación Pública, donde se realiza una descripción de la actuación y se muestra gráficamente las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos identificados en el estudio preliminar para el ámbito de actuación.

El público interesado podrá ejercer su derecho a participar en la elaboración del Estudio de Integración Paisajística que acompaña al “Declaración de Interés Comunitario para actividad de fabricación de productos de perfumería y droguería en la parcela 3760101YJ2836S del término municipal de Náquera (Valencia)” valorando mediante encuestas o formularios, las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos determinados, definiendo otros nuevos o bien realizando propuestas o sugerencias acerca de la actuación.

3.3.3. Fase nº 3: Cierre de la fase de consulta pública y publicación de resultados

Se recopilarán y analizarán los resultados obtenidos en el proceso de participación pública con el fin de determinar los valores atribuidos al paisaje por el público interesado.

Los resultados de la participación ciudadana, junto con el Plan de Participación Pública actualizado, se harán públicos con el fin de que los ciudadanos y el público interesado puedan ejercer su derecho a conocer los resultados definitivos obtenidos para el procedimiento en el que han participado.

3.3.4. Fase nº 4: Redacción del documento EIP

Los resultados obtenidos en el proceso de participación pública se tendrán en cuenta para la redacción del Estudio de Integración Paisajística (EIP) definitivo que acompañará a la “Declaración de Interés Comunitario para actividad de fabricación de productos de perfumería y droguería en la parcela 3760101YJ2836S del término municipal de Náquera (Valencia)”.

3.4. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO

Cualquier ciudadano, fundamentándose en sus conocimientos previos, puede examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en un municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial, pero siempre mantiene un punto de vista con el que pronunciarse. Con este Plan de participación se pretende recopilar las opiniones de los ciudadanos interesados y/o afectados por la actuación. El ciudadano posee los derechos de participación real (que se le tenga en consideración) acceso a la información, formulación de

sugerencias y observaciones cuando aún están abiertas las opciones y recibir respuestas, consultar el resultado definitivo.

Las personas que voluntariamente tomen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan o afectan. En esta sección se listan los agentes que en mayor o menor medida están implicados directa o indirectamente. Los agentes pueden ser ciudadanos individuales o colectivos y se pueden clasificar en dos grandes grupos (afectados por los procedimientos en la toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar):

3.5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN A REALIZAR

Son los métodos y mecanismos que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación y para fomentar el diálogo entre éstos y las administraciones públicas.

Con ellos se pretende:

- 1º. Aportar la información sobre el territorio afectado y la actuación que se pretende.
- 2º. La promoción de encuestas que determinen las actitudes, valores y la percepción del público interesado, sobre los aspectos del entorno que les conciernen. Dichas encuestas se elaborarán a partir de una serie de imágenes de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos afectados (que deberán valorarse mediante unas preguntas asociadas a dichas imágenes), e irán dirigidas a obtener la opinión que puedan tener los ciudadanos acerca de este proyecto, desde las necesidades de esta actuación, la adaptación al medio ambiente de las obras previstas, las mejoras en cuanto a la reducción de su impacto paisajístico, etc.

Las encuestas permiten determinar las actitudes, valores y percepciones del público sobre diversos asuntos; la encuesta sigue una rigurosa metodología para asegurar que los resultados de estas realmente representan las opiniones de la comunidad muestreada. De este modo y mediante la resolución de una serie de preguntas simples, se dará a conocer el punto de vista de la población.

A continuación, se presenta un cuadro resumen en el que se indican las distintas fases del proceso de participación pública desde la redacción del Plan de Participación Pública hasta la redacción del correspondiente Estudio de Integración Paisajística.

En el cuadro siguiente se especifican las actuaciones que conllevan cada fase del proceso, las actividades ligadas a ellas y los objetivos a conseguir.

FASES	ACTUACIONES	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	CALENDARIO
FASE I	Elaboración del PPP	Redacción de la documentación del PPP y definición del proceso		
FASE II	Comunicación del inicio del proceso de participación y difusión	Comunicación del inicio del PPP al Ayuntamiento Envío de invitaciones para participar en el proceso a asociaciones Anuncio BOPV Publicación a través de la página web	Dar conocimiento general del PPP Promover la participación y fomentar la conciencia social	Día 1: Dar a conocer a la población el inicio del PPP, BOPV Exposición de documentación del Plan
FASE III	Valoración de la opinión pública	Realización de encuestas a través de la web	Proporcionar la información suficiente para la participación Obtener datos de preferencias de la población	Día 2: Pase de encuestas
FASE IV	Evaluación de datos y resultados	Recopilación de datos y tratamiento de resultados de preferencias de la población	Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y la población	Día 20: Recopilación de datos obtenidos anteriormente e inicio de su tratamiento
FASE V	Publicación de resultados	Exposición pública de los resultados de preferencias de la población	Comunicar los resultados obtenidos a la población	Día 30: Publicación de los resultados de la opinión pública
FASE VI	Valoración del proceso de participación pública	Análisis de las actividades y trabajos realizados en el proceso	Verificación del proceso	
FASE VII	Incorporación de los resultados del proceso de participación	Elaboración del Documento de síntesis. Incorporación resultados al EIP	Aportar las valoraciones, sugerencias, opiniones y observaciones al EIP	

3.5.1. FASE I. ELABORACIÓN DEL PPP

Durante esta fase, el equipo técnico redactor, redacta y elabora la documentación sometida a consulta y define el proceso de participación.

3.5.2. FASE II. COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN

El procedimiento de comunicación y difusión pública del comienzo del proceso de participación ciudadana se inicia mediante las siguientes actuaciones:

- **Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia** (BOPV) indicando la fecha de comienzo, duración y dirección electrónica de consulta del proceso de participación pública.
- **Comunicación** dirigida al Ayuntamiento de Náquera informando del inicio del plan de participación pública y solicitando que hagan público a la ciudadanía el inicio del proceso mediante los cauces habituales de información y comunicación que tengan con los ciudadanos.
- **Invitaciones** para participar en el proceso de participación pública a los grupos de interés y locales por medio de correo electrónico. En dichas invitaciones se indica la dirección de la página web donde consultar la información y como participar en el proceso.
- **Publicación de la documentación del Plan en la página web de Oficina Técnica TES, S.L.** <http://www.tesingenieros.com> donde podrá consultarse la documentación integrante del Plan de Participación Pública.

En el periodo de la comunicación y difusión del PPP será de **20 días hábiles**, que se iniciará a partir de la publicación del anuncio en el BOPV.

En la comunicación del inicio del proceso quedará bien especificado: en que consiste la actuación sometida a consulta, el plazo previsto para el proceso de participación y los medios disponibles para ejercer el derecho a participar.

3.5.3. FASE III. VALORACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y ENCUESTAS

Durante los 20 días hábiles del proceso participativo se llevan a cabo todas las actividades diseñadas para asegurar el acceso a la información y obtener información por parte de los ciudadanos.

- Suministro de información

Dejando disponible a la ciudadanía la información sometida a consulta, reflejando de forma clara y concisa en qué consiste la actuación en estudio. Dicha información quedará disponible: a través la dirección de la siguiente página web **www.tesingenieros.com** en la que se encontrará disponible la siguiente documentación:

- a) Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística, donde se incluye una descripción de la actuación e información gráfica.
- b) Documentación de consulta (unidades de paisaje, recursos paisajísticos).
- c) Encuesta de valoración del paisaje.

- Participación activa

Para obtener información útil sobre el grado de aceptación de la actuación prevista y las preferencias de la ciudadanía respecto al paisaje del entorno, se realizará a través de encuestas.

Hay varias formas de realizar el pase de encuestas, pero se recomienda la utilización de aquella que pueda dar mejor resultado (es decir, la obtención de mayor número de opiniones entre los ciudadanos):

La encuesta consiste en un conjunto de preguntas dirigidas a una muestra representativa de la población con el fin de averiguar sus estados de opinión, con respecto a la actuación que se pretende llevar a cabo en el ámbito de estudio.

Con la información gráfica que se presenta asociada a la encuesta, se pretende que el ciudadano pueda hacerse una idea clara de la actuación que se pretenden llevar a cabo en el ámbito de estudio. Se facilita al encuestado una información amplia para evitar una mala interpretación de los objetivos de la actuación.

Para la encuesta se empleará un lenguaje comprensible y con formulación de frases sencillas.

La información que se puede extraer de la encuesta proporciona los datos de los ciudadanos (no personales), su preferencia visual y su opinión, dándole la opción de que redacte cualquier comentario u observación que crea pertinente.

Los datos del ciudadano sirven para el posterior análisis estadístico de los resultados de las encuestas. Se listan a continuación:

- Edad (rango de años)
- Género (mujer, hombre, sin respuesta, otro)
- Nivel de estudios del encuestado/a (Primaria, ESO, Formación Profesional, Bachillerato, Diplomado, Licenciado, ...)
- Nivel de implicación (residente permanente, residente ocasional, visitante, otros)
- Ocupación actual (estudiante, trabajador/a activo, jubilado, desempleado,...)

La preferencia visual determinará el grado de aceptación (menor preferencia, mayor preferencia) del encuestado acerca de la actuación propuesta.

La encuesta a rellenar estará en formato pdf, de modo que podrá rellenarse directamente. Una vez rellena la encuesta, el participante podrá:

- Entregar en el Ayuntamiento de Náquera.
- Enviar por correo electrónico a la dirección: jsimon@tesingenieros.com

En el **Apéndice II** del presente documento, se muestra el modelo de **Encuesta** a realizar en este Plan de Participación Pública.

3.5.4. FASE IV. EVALUACIÓN DE DATOS Y RESULTADOS DEL PPP

En esta fase se atribuyen las valoraciones de la población encuestada, dan a las unidades de paisaje afectadas, a los recursos paisajísticos de la zona, y a la opinión (positiva o negativa) que les merece la actuación planteada. También sirve para detectar posibles elementos afectados que la población tenga por relevantes y que los redactores no hayan contemplado inicialmente.

3.5.5. FASE V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez se obtengan los resultados de la participación, se expondrán públicamente sintetizando las preferencias de la población, de manera que los ciudadanos puedan saber la participación que ha habido, así como la opinión que tiene el conjunto de la población sobre las cuestiones planteadas.

Los resultados, valoraciones y conclusiones obtenidos a través de la evaluación de las encuestas remitidas se publicarán en la misma página web que se ha venido utilizando como punto de contacto para el proceso de participación pública: **www.tesingenieros.com**

El público interesado podrá consultar la totalidad de las valoraciones u observaciones remitidas por los encuestados, manteniendo siempre la confidencialidad de la persona consultada, durante un período de tiempo mínimo de 7 días naturales.

3.5.6. FASE VI. VALORACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se realizará una valoración de las actividades y trabajos realizados en el proceso de participación pública indicando si se ha producido algún cambio respecto a la programación presentada inicialmente en el Plan de Participación Pública.

3.5.7. FASE VII. INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Plan de Participación Pública y las conclusiones obtenidas en el proceso de participación ciudadana se incorporarán y tendrán en cuenta en la redacción del Estudio de Integración Paisajística.

3.6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Una vez finalizado el proceso de Participación Pública, se llevará a cabo una evaluación al final del proceso y se redactará un Documento de Síntesis que recogerá los resultados y conclusiones alcanzados durante el período de Participación Pública. Este Documento de Síntesis formará parte del Estudio de Integración Paisajística.

APÉNDICE I: INFORMACIÓN GRÁFICA

ÍNDICE

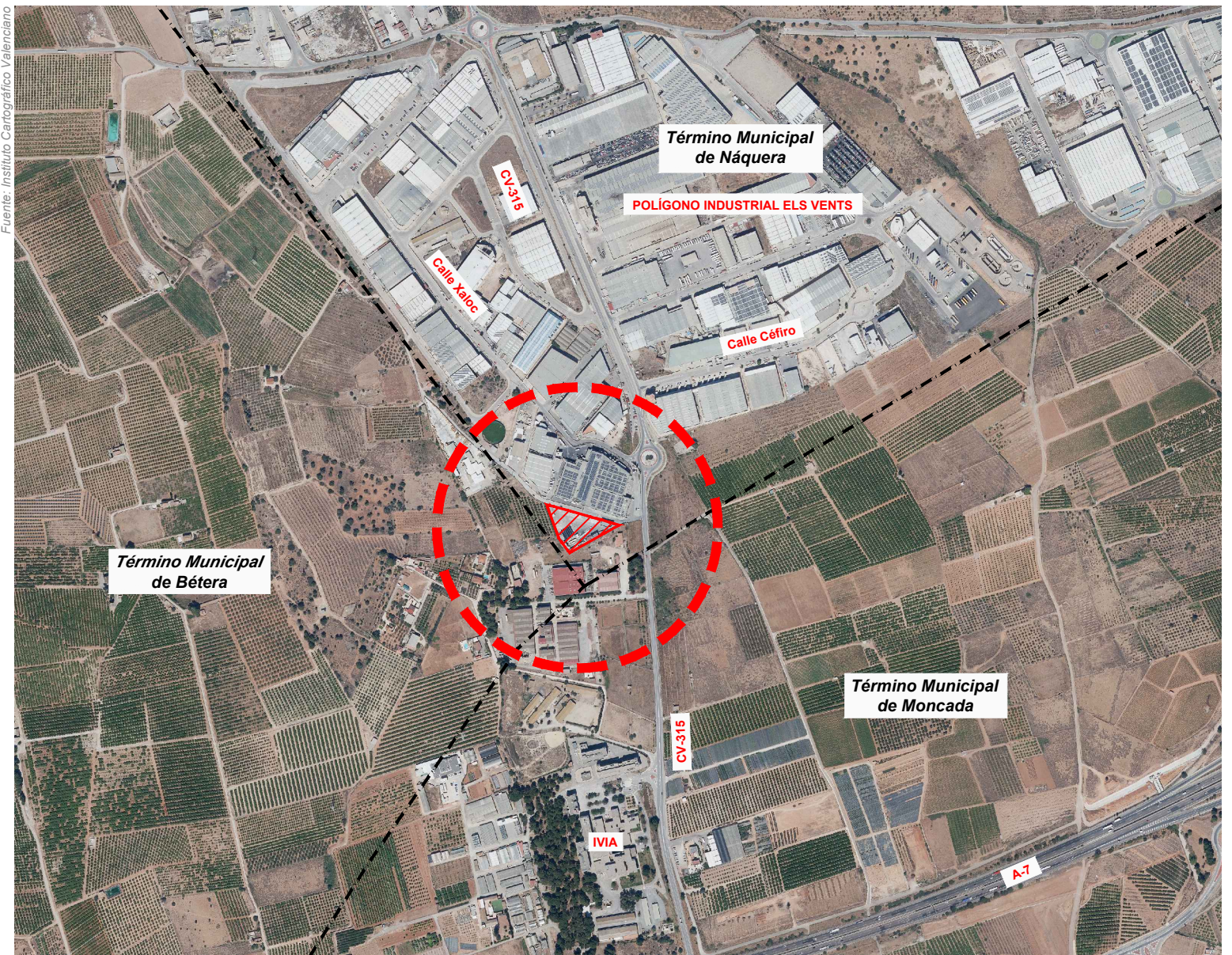
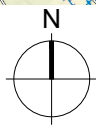
- Plano nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
- Plano nº 2 ORDENACIÓN PARCELA.
- Plano nº 3 UNIDADES DE PAISAJE.
- Plano nº 4 RECURSOS PAISAJÍSTICOS.



SITUACIÓN
Escala: 1/25.000



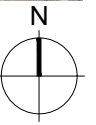
SITUACIÓN DE LA ACTUACIÓN



EMPLAZAMIENTO
Escala: 1/10.000



EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN



Promotor:



SOCIEDAD PATRIMONIAL BANIX, S.L.

Proyecto:

DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S (NÀQUERA)

Documento:

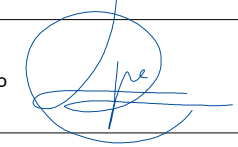
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Consultor:



Autor:

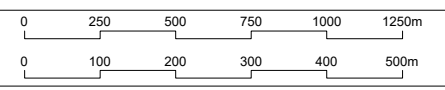
Salvador España Tamayo
I.C.C.P.
Nº Colegiado 7.435



Título:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Escala: 1:25000
1:10000

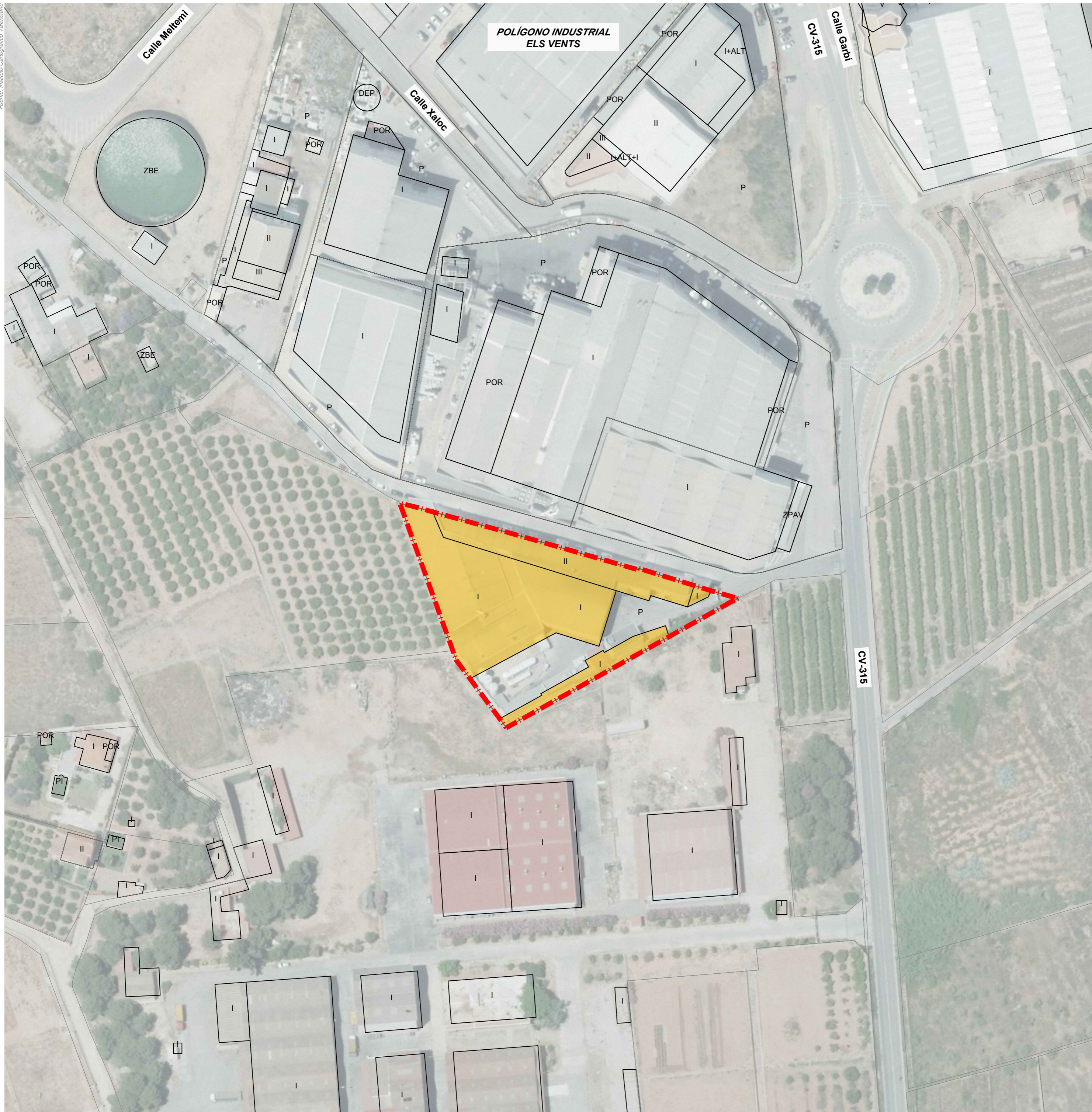


Fecha:



ABRIL 2024

Nº plano:

PPP-1



LEYENDA

-  ÁMBITO DE ACTUACIÓN
-  EDIFICACIONES
- I / II NÚMERO ALTURAS EDIFICACIÓN
- POR PORCHE
- P PATIO
- DEP DEPÓSITO
- PI PISCINA
- ZBE ESTANQUE O BALSA



Promotor:



Proyecto:

DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S (NÁQUERA)

Documento:

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Consultor:



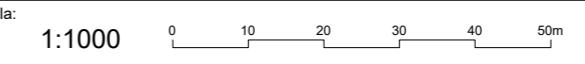
Autor:



Título:

ORDENACIÓN DE PARCELA

Escala:

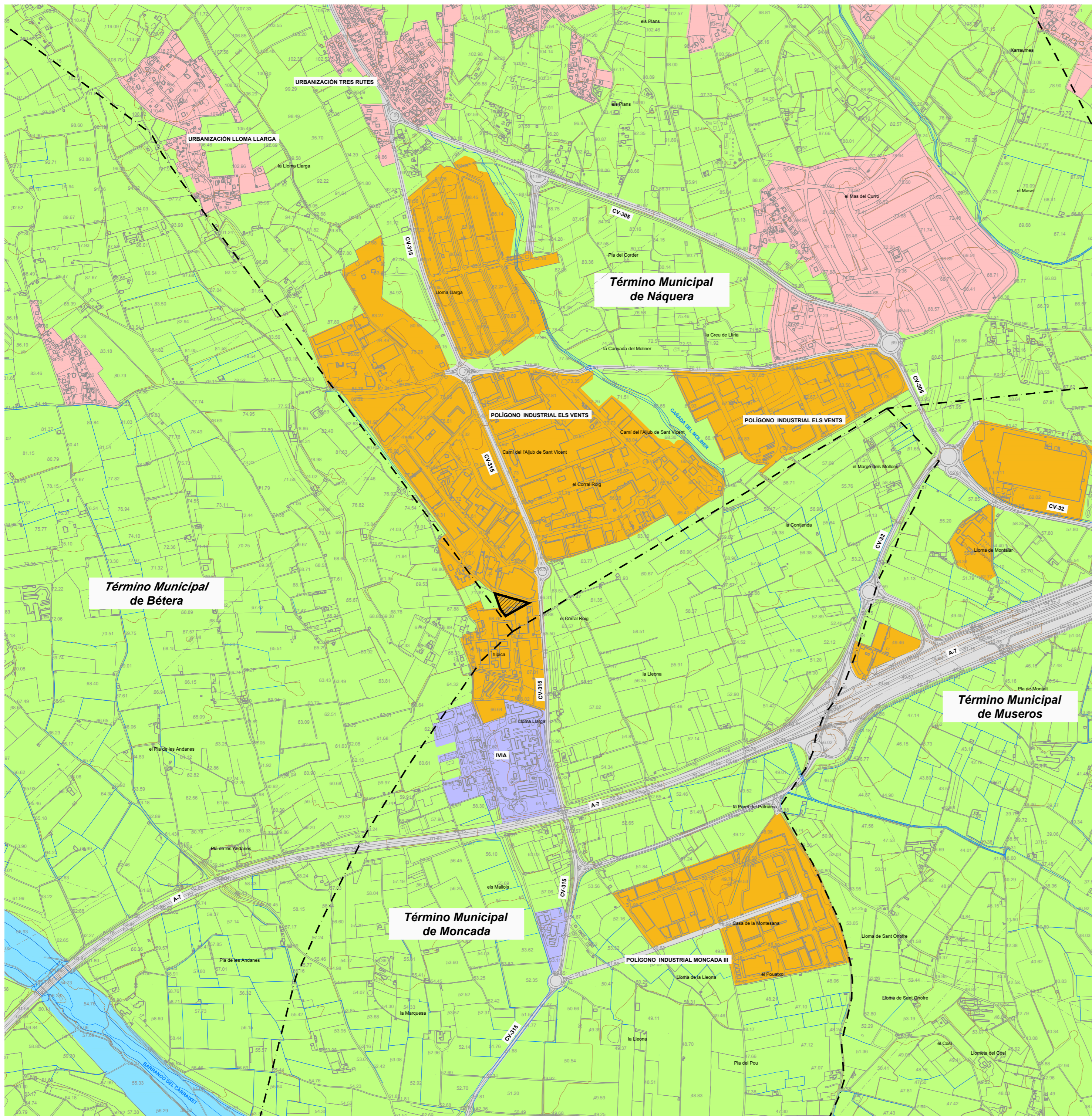


Fecha:

ABRIL 2024

Nº plano:

PPP-2

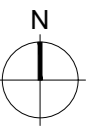


LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL
 ÀMBITO DE ACTUACIÓ

UNIDADES DE PAISAJE

- UP-1 AGRÍCOLA
- UP-2 INDUSTRIAL
- UP-3 INFRAESTRUCTURA VIARIA
- UP-4 EQUIPAMIENTOS
- UP-5 URBANO RESIDENCIAL
- UP-6 RÍOS Y RAMBLAS



Promotor:

BANIX
SOCIEDAD PATRIMONIAL BANIX, S.L.

Proyecto:

DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S (NÀQUERA)

Documento:

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Consultor:

OFICINA TÉCNICA TES, S.L.

Autor:

Salvador España Tamayo
 I.C.C.P.
 N° Colegiado 7.435



Título:

UNIDADES DE PAISAJE

Escala:

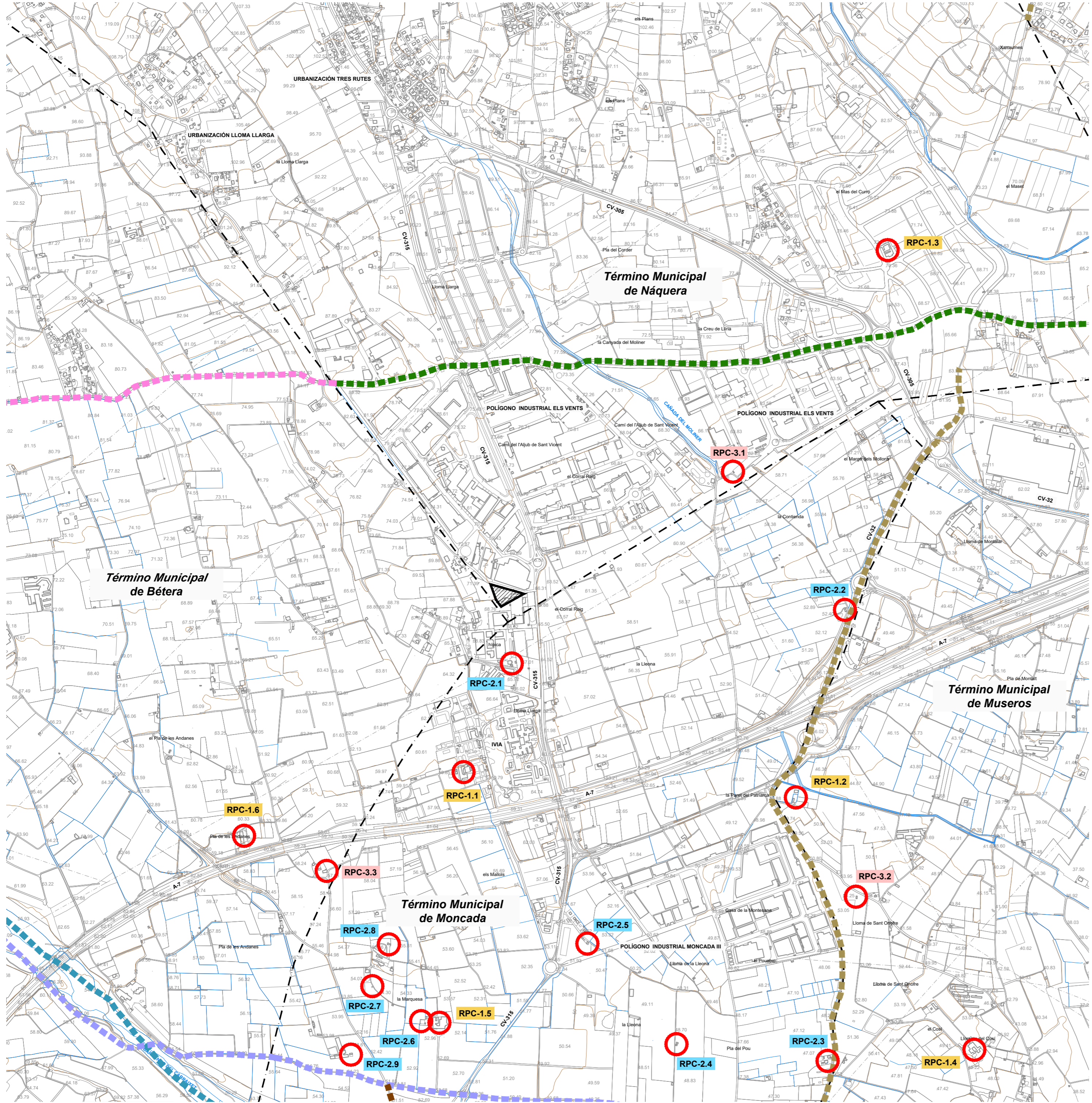
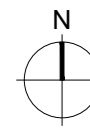
1:10000 0 100 200 300 400 500m

Fecha:

ABRIL 2024

Nº plano:

PPP-3



LEYENDA

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

RECURSOS DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL

- RPC-1** ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO RURAL
- MAS DE LA SANTÍSSIMA CREU
 - MAS DELS PANXORRINS
 - MAS DEL CURRO
 - MAS DEL COSÍ
 - MAS DE LA MARQUESA
 - MAS DE BORREDÀ

- RPC-2** ELEMENTOS HIDRÀULICOS DEL PATRIMONIO RURAL
- POU DE LA SANTÍSSIMA CREU
 - POU DELS PANXORRINS
 - POU D'ALEIXANDRE
 - POU DE LA GARROFERA
 - POU DE SANT VICENT
 - POU DE SANT PERE
 - POU DE SANT RICARD
 - POU DE SANTA BÀRBERA
 - POU DE LA MARE DE DÉU DEL PILAR

- RPC-3** ELEMENTOS ETNOLÓGICOS DEL PATRIMONIO RURAL
- ALJUB DE SANT VICENT
 - MOTOR DE LA LLOMA
 - MOTOR DE SANT AGUSTÍ

- RPC-4** VÍAS PECUARIAS
- CAÑADA REAL ARAGONESA
 - CORDEL DE ARAGÓN
 - CORDEL DE LA CALDERONA
 - CORDEL DE LIRIA
 - COLADA DEL BARRANCO DEL CARRAIET
 - COLADA DE NÀQUERA A MONCADA

Promotor:



Proyecto:

DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S (NÀQUERA)

Documento:

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Consultor:



Autor:
Salvador España Tamayo
I.C.C.P.
Nº Colegiado 7.435

Título:

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Escala:



Fecha:

ABRIL 2024

Nº plano:

PPP-4

APÉNDICE II: ENCUESTA

ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

“ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA EN LA PARCELA 3760101YJ2836S (NÁQUERA)”

”

INTRODUCCIÓN

Como parte esencial del Estudio de integración Paisajística (EIP) de la actuación de referencia, se incluye la encuesta de valoración de las Preferencias Visuales de los ciudadanos. En ella se valorará la calidad que otorgan los ciudadanos a las diferentes unidades del paisaje y recursos paisajísticos presentes en la zona de estudio.

A su vez, se plantearán una serie de preguntas encaminadas a conocer el grado de aceptación de la actuación en el paisaje que se valora.

A continuación, se presentan dos actividades a realizar durante la encuesta:

- La primera muestra una serie de imágenes de la zona para que indique la valoración que le merece el Paisaje y los Recursos Paisajísticos representados. Si considera que alguno de ellos no se ha incluido, por favor, describa cuál es y aporte una descripción exacta de su localización.
- La segunda consiste en una valoración de la actuación según diferentes aspectos, así como la posibilidad de realizar cualquier comentario que estime oportuno en relación con los asuntos tratados en el presente Proyecto.

NOTA IMPORTANTE: *para la correcta comprensión e interpretación de las cuestiones tratadas en la presente encuesta resulta conveniente y recomendable consultar la información de referencia (Planos y Plan de Participación Pública).*

DATOS ENCUESTADO/A:		
EDAD: años	SEXO: <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Sin respuesta <input type="radio"/> Otro	
DNI:		
NIVEL DE ESTUDIOS	OCUPACIÓN ACTUAL	NIVEL DE IMPLICACIÓN
<input type="radio"/> EGB/ESO	<input type="radio"/> Estudiante	<input type="radio"/> Residente en la zona
<input type="radio"/> Formación profesional	<input type="radio"/> Trabajador/a en activo	<input type="radio"/> Trabajador/a en la zona
<input type="radio"/> Bachillerato	<input type="radio"/> Trabajo en el hogar	<input type="radio"/> Visitante ocasional
<input type="radio"/> Estudios Universitarios	<input type="radio"/> Desempleado/a	<input type="radio"/> Asociación
<input type="radio"/> Sin estudios	<input type="radio"/> Jubilado/a	<input type="radio"/> Otro
<input type="radio"/> Otros		

Los datos tienen carácter de confidencialidad y su empleo será exclusivamente para fines del Estudio.

ACTIVIDAD 1. EVALUACIÓN DE LAS PREFERENCIAS VISUALES E IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

El Valor Paisajístico es el valor que se le asigna a las Unidades de Paisaje y a los Recursos Paisajísticos. En su valoración influyen preferencias de la población, además de otros factores.

1. A continuación, se muestran una serie de fotografías de las Unidades de Paisaje localizadas en el ámbito de estudio de la actuación. **Asigne una valoración (considere un valor de alta calidad como MUY ALTO y un valor de baja calidad como MUY BAJO)** para cada una de ellas según su opinión (sin tener en cuenta la calidad de la fotografía):

UNIDAD DE PAISAJE 1 (UP-1): AGRÍCOLA



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE 2 (UP-2): INDUSTRIAL



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE 3 (UP-3): INFRAESTRUCTURA VIARIA



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE 4 (UP-4): EQUIPAMIENTOS



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE 5 (UP-5): URBANO RESIDENCIAL



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

UNIDAD DE PAISAJE 6 (UP-6): RÍOS Y RAMBLAS



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

Los Recursos Paisajísticos son los elementos o zonas del territorio singulares, es decir que tienen una relevancia o interés de tipo visual, ecológico, cultural y/o histórico.

2. A continuación se muestran una serie de fotografías de los Recursos Paisajísticos detectados en el ámbito de estudio de la actuación. **Asigne una valoración (considere un valor de alta calidad como MUY ALTO y un valor de baja calidad como MUY BAJO) para cada una de ellas según su opinión (sin tener en cuenta la calidad de la fotografía):**

RECURSOS DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO RURAL



Muy alto

Alto

Medio

Bajo

Muy bajo

ELEMENTOS HIDRÁULICOS DEL PATRIMONIO RURAL



Muy alto

Alto

Medio

Bajo

Muy bajo

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS DEL PATRIMONIO RURAL



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

VÍAS PECUARIAS



- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

3. ¿Existe algún elemento representativo del paisaje o de la cultura de la zona que no se haya citado y que usted considere que pueda ser un recurso paisajístico? Indique cual y describa su localización.

ACTIVIDAD 2. VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN

1. ¿Cómo considera usted que será el impacto producido por la actuación en el paisaje de la zona de estudio?

Muy bajo Bajo Medio Alto Muy Alto

2. ¿Qué medidas propondría usted para minimizar el impacto paisajístico (si lo hay) de la actuación?

3. ¿Está de acuerdo con la actuación propuesta?

Si No Indiferente

4. Incluya cualquier comentario o sugerencia que estime oportuna en relación con los asuntos tratados en la encuesta (bien del paisaje o de la actuación).

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**Entregue la encuesta en el Ayuntamiento de Náquera
o bien envíela por correo electrónico a la dirección:**

jsimon@tesingenieros.com

Enviar por correo

Imprimir

“De conformidad con lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD, los datos personales facilitados serán tratados por el OFICINA TÉCNICA TES, S.L., con la finalidad de gestionar la encuesta de participación pública. Usted podrá ejercitar los derechos de: Acceso, Rectificación y Supresión o en su caso Oposición, así como los de Portabilidad, Olvido y Limitación. Para ello, podrá dirigirse a dicha empresa a través de la siguiente dirección Calle Cronista Carreres 5 entresuelo 1, 46003 Valencia, especificando el derecho que solicite, con un documento identificativo (DNI, pasaporte, etc.). En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también el documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Para cualquier duda que tenga sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal, podrá ponerse en contacto en la siguiente dirección: ottes@tesingenieros.com”